

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

AUTO QUE SUSPENDE TÉRMINOS

En Tunja, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2020, se procede a ordenar la suspensión de términos de los expedientes disciplinarios que se adelantan en la Decanatura de la Facultad de Ciencias de la Educación, a partir de las cero horas (00:00 am) del día 21 de diciembre de 2020, hasta el día 13 de enero de 2021, inclusive.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 3573 expedida por la Rectoría de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia resuelve conceder 15 días hábiles de vacaciones colectivas, a Empleados Públicos No Docentes, a partir del 21 de diciembre de 2020 y hasta el 13 de enero de 2021 (inclusive) y que por motivo de las vacaciones colectivas no habrá atención al público ni recepción de trámites administrativos y académicos en ese periodo de tiempo.

En mérito de lo expuesto,

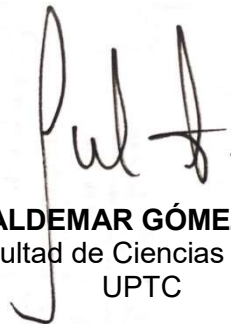
RESUELVE:

PRIMERO: Ordenar la suspensión de los términos, en todas las actuaciones disciplinarias a cargo de la Decanatura de la Facultad de Ciencias de la Educación, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia - UPTC, a partir de las cero horas (00:00 am) del día 21 de diciembre de 2020, hasta el día 13 de enero de 2021, inclusive.

SEGUNDO: Anexar copia del presente Auto a cada uno de los expedientes que se adelantan en la Decanatura de la Facultad de Ciencias de la Educación.

TERCERO: Ordenar la publicación del presente Auto en la página web de la UPTC, sección Facultad de Ciencias de la Educación por el término de la suspensión para surtir la comunicación a los interesados.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JULIO ALDEMAR GÓMEZ CASTAÑEDA
Decano Facultad de Ciencias de la Educación
UPTC